

OBJETO A CONTRATAR	Fecha de entrega de informe
ADQUISICION DE POLIZA DE ARRENDAMIENTO PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 64 de 2026 CUYO OBJETO ES: EL ARRENDADOR ENTREGA A EL ARRENDATARIO EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 45 A 9 - 36, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SECTOR MARLY (CHAPINERO), DESTINADO AL USO EXCLUSIVO Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, INCLUYENDO LOS USOS CONEXOS Y DEMÁS PRESTACIONES ADICIONALES QUE ACUERDEN LAS PARTES	2026-09-22

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por mínima cuantía cuyo objeto es: ***“ADQUISICION DE POLIZA DE ARRENDAMIENTO PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 64 de 2026 CUYO OBJETO ES : EL ARRENDADOR ENTREGA A EL ARRENDATARIO EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 45 A 9 - 36, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SECTOR MARLY (CHAPINERO), DESTINADO AL USO EXCLUSIVO Y FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, INCLUYENDO LOS USOS CONEXOS Y DEMÁS PRESTACIONES ADICIONALES QUE ACUERDEN LAS PARTES”***.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - LA ANIM deja constancia mediante el presente documento, el análisis económico del sector realizado durante la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Así mismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” En desarrollo de estos fines, las entidades y organismos que integran la administración pública deben orientar el ejercicio de sus funciones al cumplimiento efectivo de sus objetivos misionales, bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión de los recursos públicos.

En este marco, el presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1444 de 2011, mediante el Decreto Ley 4184 de 2011, creó la EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO VIRGILIO BARCO VARGAS, identificada con las siglas EVB S.A.S., como una sociedad por acciones simplificada de carácter público, regida por el derecho privado, con el objeto de estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo y renovación urbana en Bogotá D.C. y en otras ciudades del país.

Posteriormente, el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015, modificó la naturaleza jurídica de la EVB S.A.S. y la transformó en Agencia Estatal de naturaleza especial bajo la denominación de AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS LA AGENCIA-, con el objeto social de “(...) Identificar, promover, gestionar y ejecutar proyectos de renovación y desarrollo urbano, en Bogotá u otras ciudades del país, así como construir y gestionar, mediante asociaciones público-privadas o contratación de obras inmuebles destinados a entidades oficiales del orden nacional y a otros usos complementarios que pueda tener el mismo proyecto.”

De igual forma, en el nuevo documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, uno de los catalizadores del eje transformador Convergencia Regional es el 1. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos, el cual se desarrollará a través de la (...) b. Revitalización en los procesos de transformación y aprovechamiento de la ciudad construida. Se conformarán áreas

urbanas próximas, multifuncionales, con diversidad de actividades, que promuevan la integración social, la adaptabilidad al cambio climático y el valor la estructura ecológica. Entre las herramientas para lograrlo está el mejoramiento de barrios, la renovación urbana y la consolidación de la ciudad construida.

En concordancia con este marco normativo y de política pública, la ANIM se concibe como un gestor inmobiliario integral de las sedes de Gobierno, encargado de la construcción, administración, adecuación, mantenimiento, desarrollo y renovación de inmuebles oficiales y, en general, de la gestión de las actividades relacionadas con la atención de las necesidades de infraestructura física de las entidades públicas del orden nacional.

Para el adecuado cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y de los objetivos que orientan su gestión institucional, la ANIM requiere disponer de una infraestructura física que permita el desarrollo continuo y eficiente de sus actividades misionales y administrativas. En este sentido, desde su creación, y teniendo en cuenta que la Agencia no cuenta con una sede propia, ha celebrado contratos de arrendamiento destinados a disponer de espacios físicos desde los cuales se desarrollan las actividades propias de sus proyectos, así como aquellas relacionadas con el Patrimonio Autónomo Matriz y los patrimonios autónomos derivados.

A su vez, el desarrollo progresivo de los proyectos adelantados por la ANIM ha generado un fortalecimiento de sus equipos de trabajo y, consecuentemente, un incremento tanto del personal como de las necesidades asociadas a infraestructura física. Esta circunstancia hace necesario garantizar la disponibilidad de espacios adecuados y suficientes que permitan el normal funcionamiento de la Agencia y el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades institucionales.

La ANIM requiere seguir contando con puestos de trabajo suficientes para garantizar los estándares mínimos de áreas de trabajo para el total de las y los servidores, en aras de prevenir diferentes problemáticas relacionadas con la implementación de estrategias de servicio y atención a la ciudadanía y propender por el bienestar de las y servidores que prestan sus servicios y/o desarrollan sus funciones tanto en los procesos de apoyo como en los procesos misionales, siempre enfocados en el cumplimiento de la misión de la Agencia.

Para dar solución a lo expuesto, y ante la necesidad de contar con una sede - inmueble que ofrezca un área que permita cubrir el número de puestos mínimos para las y los servidores (contratistas y personal de planta) de la Agencia, espacio para la guarda y custodia de archivo documental, así como áreas disponibles para una efectiva atención a la ciudadanía, entre ellas recepción, radicación, salas de juntas para adelantar reuniones y espacios comunes como cuarto de lactancia, cafetería, cocina y baños; de forma tal que permita la optimización de los puestos de trabajo, manteniendo espacios adecuados y bajo condiciones seguras para la operación y correcto funcionamiento de la Entidad, se determinó que la sede se ubicará en un sector de fácil acceso, con adecuada oferta de servicios, zonas de alimentación y conectividad vial.

En este sentido, el inmueble ofrecido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, ubicado en el sector de Marly (Chapinero), en la ciudad de Bogotá D.C., cuenta con una localización estratégica cercana al centro de la ciudad, con fácil conexión a corredores principales como la calle 45, la carrera 7 y el eje de la calle 26, lo cual facilita la interacción con entidades del orden nacional, así como con

los principales aliados institucionales. Estas condiciones favorecen el desarrollo de las funciones de la entidad en observancia del principio de eficacia.

Por lo anterior, el día 30 de julio de 2026 se suscribió el contrato de arrendamiento 64 de 2026 entre la ANIM y la Central de Inversiones S.A., con el objeto de “EL ARRENDADOR entrega a EL ARRENDATARIO el uso y goce del inmueble ubicado en la Calle 45 A 9 - 36, en la ciudad de Bogotá, sector Marly (Chapinero), destinado al uso exclusivo y funcionamiento de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, incluyendo los usos conexos y demás prestaciones adicionales que acuerden las partes.”

En la cláusula 14 Plazo, se estableció el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento entre el 01 de agosto de 2026 al 15 de diciembre de 2026, indicando que “Este contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal”

A su vez, en la cláusula 40 Perfeccionamiento y ejecución se indicó que “El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere el cumplimiento del anterior requisito y: a) La expedición del registro presupuestal. b) la entrega real del inmueble c) suscripción del acta de inicio.”, cumpliéndose así todos los requisitos de ejecución del contrato de arrendamiento el día 01 de agosto de 2026.

Ahora bien, en la cláusula 24 Garantías, se estableció la obligación de la ANIM de constituir a favor del arrendador Central de Inversiones S.A. – CISA, una póliza de arrendamiento con las siguientes características:

“1. PÓLIZA DE ARRENDAMIENTO:

Tomador: AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM

Asegurado/ Beneficiario: CENTRAL DE INVERSIONES S. A.- CISA

Por un monto equivalente al 100% del valor del contrato incluido el IVA y contener los siguientes amparos:

a- Canon de arrendamiento.

b- Servicios públicos (agua, luz, gas, y gastos de reconexión).”

Que la ANIM suscribió el 20 de marzo de 2026 el contrato 58 de 2026 con la aseguradora Axa Colpatria S.A., con el objeto de “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ANIM, QUE OTORGUEN LA PROTECCIÓN EN RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUBRA LA INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y A LA ANIM Y, LA PÓLIZA TODO RIESGO CONSISTENTE EN LA PROTECCIÓN DE ACTIVOS, INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ANIM QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA O CONTROL”, con los siguientes ramos asegurados:

SEGURO

Todo Riesgo Daños Materiales

Manejo Entidades Oficiales

Responsabilidad Civil Extracontractual

Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Automóviles

SOAT

Que teniendo en cuenta los ramos que se encuentran dispuestos dentro del contrato 58 de 2026 y el amparo estipulado en el contrato de arrendamiento 64 de 2026, no es posible incluir la póliza solicitada en este último, dentro del programa de seguros de la entidad.

Por todo lo anterior, la satisfacción de la anterior necesidad se materializa mediante la adquisición de pólizas cumplimiento de arrendamiento con destino a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo de dicha adquisición.

Para tal efecto, la Agencia adelantará un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con las modalidades y disposiciones aplicables a la contratación estatal previstas en la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que resulten pertinentes, con el propósito de seleccionar la oferta que satisfaga las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para la adecuada protección de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento.

3.1 ASPECTOS GENERALES Y MACROECONÓMICOS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

A. ASPECTO REGULATORIO

La autoridad de supervisión de la actividad aseguradora en Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia, que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad financiera y aseguradora en Colombia. (Ver artículo 325, numeral 1° EOSF).

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

FASECOLDA entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria.

En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector. Sus objetivos son:

- Búsqueda del beneficio y el desarrollo de la industria aseguradora en términos de penetración, estabilidad, modernización y rentabilidad
- Representación y defensa del sector asegurador ante el país, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y los organismos internacionales
- Generación de un mayor conocimiento técnico y objetivo sobre la industria aseguradora en Colombia y en el mundo
- Desarrollo y administración de servicios y productos institucionales que agreguen valor al sector asegurador.

El marco normativo que rige el contrato de seguros y los posibles siniestros se detalla a continuación:

- Código de Comercio en el Libro IV “DE LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES MERCANTILES” Del Artículo 1036 al 1162, por medio del cual se reglamenta el contrato de seguro.
- Circular Externa 021 de 2020 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por esta Superintendencia, las entidades aseguradoras deben poner a disposición de este organismo, en forma previa a la comercialización u ofrecimiento de los productos, los modelos de las pólizas que pretendan ofrecer al público.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
- Ley 610 de 2000, “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”
- La ley 80 de 1993 establece: ARTICULO 51. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley

B. ASPECTO ECONOMICO

1. Comportamiento del Sector Asegurador

De acuerdo con Fasecolda el seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada “prima”, recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

La utilidad de un seguro radica en que, cuando ocurre un evento cubierto por éste, la persona o empresa no tiene que usar sus ahorros, vender un bien, solicitar un préstamo o hacer uso de otro mecanismo financiero para recuperarse, solo debe reclamar el seguro y pagar una mínima suma denominada deducible, es decir, un monto previamente establecido en el seguro que es asumido por el asegurado y lo motiva a ser cuidadoso con aquello que tiene asegurado, para evitar la materialización de riesgos.

Dado que un seguro solo responde por los riesgos estipulados en un contrato, su compra exige tanto el conocimiento del riesgo al cual se encuentra expuesto un bien como el entendimiento de cómo se utiliza un seguro, por tanto, no deje la compra al azar o a la voluntad de un tercero.

Estudios del Sector Asegurador en Colombia

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector:

En Colombia operan compañías de seguros generales, compañías de seguros de vida y cooperativas de seguros (en adelante se entenderán como compañías de seguros) autorizadas para vender seguros en el país.

Debido a que estas recaudan dinero de sus clientes y se comprometen a devolverlos bajo la forma de indemnizaciones cuando ocurren pérdidas, la actividad aseguradora está sujeta a un estricto control por parte del Gobierno; la entidad encargada de supervisarlas y autorizar su funcionamiento es la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Es importante verificar que la compañía de seguros tenga la autorización de la SFC, pues este organismo, además de requerir que las personas que las administran sean idóneas para ejercer esta actividad, requiere que cuenten con un capital mínimo para su funcionamiento; igualmente, el capital aportado por los accionistas y el de las reservas, que se constituyen con las primas a cargo de los tomadores de pólizas, deben someterse a un régimen especial para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los asegurados.

Las compañías de seguros reciben autorización de la SFC para operar ramos de seguros específicos; es decir, las compañías de seguros generales solo pueden operar ramos de daños a bienes materiales y ramos patrimoniales, y las compañías de seguros de vida solo pueden operar ramos relacionados con la vida, la salud y el bienestar de las personas.

2. Perspectiva Económica

2.1. ¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector asegurador hace parte del sector financiero, el cual se enmarca dentro del sector terciario de la economía (servicios). Conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev.4, las compañías de seguros se encuentran en la división 65: “Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto la seguridad social de afiliación obligatoria”, así como en la división 66: “Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros y de seguros”. En Colombia, la Superintendencia Financiera agrupa y vigila a las aseguradoras como entidades del sistema financiero, reconociendo que su función principal consiste en la administración de riesgos y la movilización de recursos a través de la captación de primas y el pago de siniestros. Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

2.2. ¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE

2.3. Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE

3. Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

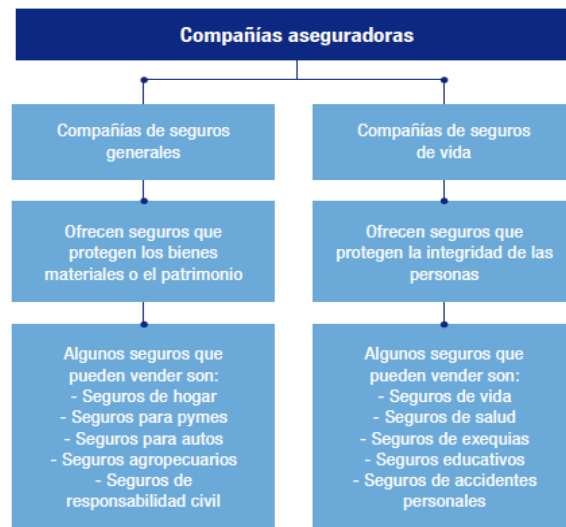
Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la

voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

3.1. Clasificación de las Compañías de Seguros¹



En Colombia, los seguros se pueden vender directamente por las compañías aseguradoras o por los intermediarios de seguros. Los intermediarios son empresas que operan bajo la forma de corredores, agencias o agentes, y se encargan de promover, distribuir y comercializar las pólizas que ofrecen las compañías de seguros. Es necesario tener en cuenta que la responsabilidad por el pago de las pérdidas es de las compañías de seguros y, por tanto, las primas de seguros se deben pagar directamente a ellas.

Como mecanismo de protección a los clientes o consumidores de seguros, todos los intermediarios deben cumplir con un requisito de idoneidad, es decir, haber demostrado que tienen un mínimo de conocimientos para la intermediación de los ramos que venden, y tener buenas prácticas comerciales y financieras en seguros. Además, cualquier persona podrá verificar la información de un intermediario a través del Sistema Unificado de Consulta de Intermediarios de Seguros (SUCIS), el cual está disponible a través de la página web de la SFC, o bien a través del enlace habilitado por las compañías de seguros.

3.2. Qué riesgos se pueden asegurar

Un riesgo, en el contexto de la actividad aseguradora, hace referencia a un suceso incierto que no depende de la voluntad del asegurado, y cuyos efectos producen pérdidas económicas o daños físicos o morales.

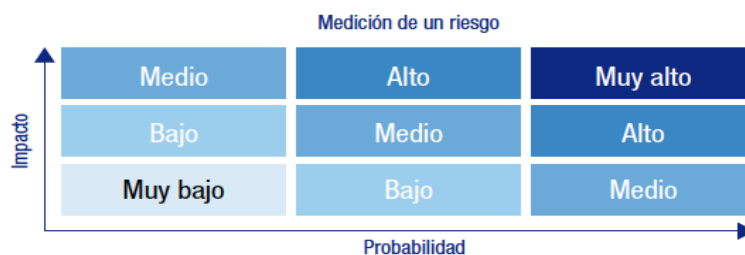
Un riesgo asegurable se caracteriza por:

¹ Fasecolda Programa de Educación Financiera

- Ser posible. Es decir, que el evento que se asegura pueda ocurrir en algún momento.
- Ser fortuito. Que su ocurrencia no dependa de la voluntad de quien toma el seguro.
- Ser lícito. Los seguros no están diseñados para amparar las consecuencias de los actos ilícitos de quien toma la póliza.
- Ser concreto (se puede evaluar). Los eventos que se van a asegurar se deben poder medir; de lo contrario, no se podría establecer la prima de seguro a cobrar.
- Incierto. que no se tiene la certeza de su ocurrencia.

Un riesgo se determina en función de la probabilidad de que ocurra y el daño que produzca. Por ejemplo, en Colombia un terremoto es un evento que pocas veces sucede, pero cuando ocurre sus efectos son extremadamente dañinos para el hombre y los bienes materiales expuestos. Por el contrario, una inundación es un evento que ocurre con mayor frecuencia, pero solo si es generalizada y de alta intensidad puede llegar a ocasionar daños tan representativos como los de un terremoto.

3.3. Diagrama medición de un riesgo²



Algunos riesgos que pueden generar grandes pérdidas son: terremotos, avalanchas, deslizamientos, inundaciones, incendios, actos terroristas, motines y robos.

Es importante que las personas, las empresas y el Estado identifiquen aquellos riesgos a los que están expuestos ciertos activos, con el fin de que tomen las medidas necesarias para prevenirlos o para mitigar los daños que puedan ocasionar. En el proceso de identificación de estos riesgos se pueden utilizar técnicas como la revisión cuidadosa de contratos de seguros, de documentos públicos como los mapas de amenazas incluidos en los Planes de Ordenamiento Territorial, de un Plan de Ordenación de Cuencas Hidrográficas o inventarios históricos de desastres, o bien, la solicitud a expertos, quienes, a partir de sus conocimientos y listas de chequeo, pueden hacer más ágil y confiable este proceso. Importante: el dolo, la culpa grave y los actos que dependen exclusivamente de la voluntad del tomador, el asegurado o el beneficiario no son asegurables. Los hechos ya ocurridos y los físicamente imposibles, por ejemplo, el incendio de una piscina, tampoco constituyen un riesgo y no son, por lo tanto, sujetos de un seguro.

3.4. Aseguramiento de los bienes inmuebles públicos

3.4.1. Clasificación de los bienes del Estado

² Fasecolda Programa de Educación Financiera

De acuerdo con el programa de educación financiera de Fasecolda el patrimonio del Estado o patrimonio público es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que le sirven a éste para para el cumplimiento de sus obligaciones según la ley. Este patrimonio tiene tres clases de bienes:

- **El territorio:** Corresponde a la extensión de tierra sobre la cual se establece un Estado.
- **Bienes de uso público:** como su nombre lo indica, son bienes que pueden ser utilizados por todos los habitantes del territorio, aunque pertenezcan al Estado, ya sea del orden nacional, departamental o municipal. Además, se caracterizan porque el interés colectivo predomina sobre su regulación, son inalienables (no se pueden comprar, transferir, permutar, etc.), imprescriptibles (siempre serán de propiedad del Estado) e inembargables (no se pueden usar como garantía para el pago de obligaciones). Por ejemplo, la playa, los ríos, las calles y los puentes, entre otros, son bienes de uso público. Ahora bien, si, por ejemplo, un puente fue construido por una persona particular en sus dominios propios, este no sería un bien de uso público.
- **Bienes fiscales o patrimoniales o del Estado:** son bienes cuya propiedad es de las entidades de derecho público, es decir, de las personas jurídicas públicas de carácter nacional, departamental o municipal, que sirven para el ejercicio de sus actividades y la prestación de los servicios públicos. Entre los bienes fiscales o patrimoniales se encuentran los inmuebles donde funcionan oficinas públicas y los lotes de terreno destinados a la instalación de servicios públicos.

Estos bienes se caracterizan por ser embargables, enajenables (se pueden vender, arrendar o ser objeto de transferencias comerciales) e imprescriptibles (siempre serán del Estado); sin embargo, algunos bienes fiscales pueden ser adjudicables a los particulares cuando cumplen una serie de requisitos exigidos por la ley.

En consecuencia, los edificios, vehículos, naves, equipos y demás elementos físicos o materiales propiedad de cualquier entidad de derecho público se consideran bienes del Estado, y es obligación de los servidores públicos velar por su cuidado e integridad.

3.5. La contratación de los seguros

3.5.1. Lo que se debe tener en cuenta para la contratación de un seguro

Se pueden asegurar bienes de uso público y bienes fiscales o patrimoniales. Entre los bienes inmuebles que se pueden proteger con un seguro están entre otros, los siguientes: casas, edificios, plantas industriales, carreteras, puentes y túneles.

Para lograr que los bienes a asegurar queden adecuadamente protegidos y así evitar problemas frente a los términos del contrato de seguro, es importante que quienes tienen la responsabilidad consideren los siguientes aspectos:

- **Identificación:** es necesario identificar detalladamente los bienes a cargo y la titularidad para poder asegurarlos, así como sus características o estado de riesgo, es decir, las condiciones en

las que se encuentran, pues de esto depende, en parte, la prima del seguro. Esta labor es responsabilidad del servidor público en quien se ha delegado la facultad de asegurar el bien.

- **Estado del bien:** se debe declarar cuál es el estado físico del bien que se asegura, pues la reticencia o la inexactitud de esta información pueden generar inconvenientes durante el proceso de reclamación, dado que el asegurador podría manifestar que de haber conocido esta información podría haber rechazado la propuesta o establecer condiciones más exigentes.
- **Ubicación:** tratándose de bienes inmuebles, habrá que reconocer claramente la dirección completa de cada edificio, establecimiento, bodega o predio en donde la entidad ejerza su labor y que, por supuesto, sea propiedad del Estado. Esta dirección deberá contener la nomenclatura, el nombre del municipio y el departamento. Por ejemplo, en el caso de terremoto, no es lo mismo asegurar un edificio que se encuentre en Bogotá o Medellín, que un edificio que se encuentre en Cartagena o Riohacha, debido a que están ubicados en zonas sísmicas diferentes.
- **Los eventos a asegurar:** una vez identificados los bienes, se deben identificar las amenazas o riesgos a los que se exponen. Por ejemplo, los bienes públicos en Bogotá no son susceptibles de tsunamis, pero en Cartagena sí lo pueden estar, así que, en la póliza de seguros para un bien inmueble ubicado en Bogotá no debería incluirse esta cobertura a fin de reducir su prima, por el contrario, en Cartagena sí se debe incluir.

Lo anterior es importante en la medida en que las compañías pueden diseñar pólizas para atender determinadas necesidades de sus tomadores y en algunos casos exigir alguna garantía por ello.

- **Las garantías:** las compañías pueden exigir algunas garantías que son condiciones que estipula la aseguradora y que son de obligatorio cumplimiento para el asegurado, su finalidad es reducir en todo o en parte la posibilidad de ocurrencia del riesgo y por consiguiente el monto de las pérdidas. Por ejemplo, para disuadir a los ladrones, las compañías pueden exigir que la alcaldía cuente con un servicio de vigilancia armado 24 horas al día; por tratarse de una garantía, si ocurre el riesgo y se verifica que los vigilantes no estaban armados, la compañía de seguros podría rechazar la reclamación aduciendo la falta de cumplimiento de la garantía suscrita por el asegurado.
- **Vigencia:** todas las pólizas tienen una fecha de iniciación de vigencia y una de terminación, las cuales aparecen en la carátula de la póliza. Estos datos son importantes puesto que la mayoría de las pólizas operan sobre la base de la ocurrencia, es decir, solo cubren las pérdidas que ocurran entre estas dos fechas.
- **El pago de la prima:** el tomador de la póliza debe pagar la prima a más tardar, dentro del mes siguiente a partir de la fecha de entrega de la póliza o de los certificados que modifiquen la póliza original. En el caso de las entidades oficiales, se aplican disposiciones legales que permiten que el pago se realice en un plazo distinto, generalmente estas entidades pagan las pólizas en una sola cuota.

Las administraciones del orden nacional y local deben realizar con anticipación las apropiaciones presupuestales que permitan cubrir el costo de los seguros.

- **Valor asegurable:** es el valor real del bien, es decir, la pérdida a que está expuesto el asegurado en caso de no existir un contrato de seguros.
- **Valor asegurado:** el valor por el cual se asegura un bien. Es importante mantener actualizados los valores de los bienes puesto que, en caso de pérdida, será ese valor el que tomará como referencia la compañía de seguros al liquidar la pérdida y podría dar lugar a un detrimento patrimonial.

3.6. Por qué es necesario asegurar los bienes del Estado

Cuando se presentan eventos de origen natural o antrópico no intencional con la capacidad de ocasionar daños, las afectaciones recaen sobre las personas y la infraestructura expuesta; en el caso de la infraestructura pública, esto se traduce como una afectación al patrimonio del Estado.

En Colombia, como en la mayoría de los países del mundo, el cuidado de los bienes del Estado es una responsabilidad de todos, pero su aseguramiento es responsabilidad de los servidores públicos, quienes deben velar por su correcto funcionamiento y porque ante la ocurrencia de un riesgo, no tengan que desviar recursos previstos para otros proyectos o acudir a préstamos internacionales para su reparación.

Con este fin, el Gobierno Nacional ha creado instituciones y fijado políticas orientadas a proteger la infraestructura del país frente a los efectos negativos de eventos de la naturaleza como sismos, avalanchas e inundaciones o, producidos por el hombre sin intención.

Si bien los responsables de llevar a cabo el proceso de aseguramiento a nombre del Estado no pueden ser declarados culpables por la ocurrencia de eventos naturales, tanto éstos como el Estado sí pueden serlo por no haber adoptado las medidas de carácter preventivo necesarias para salvaguardar el patrimonio bajo su responsabilidad.

Cabe mencionar que cuando el Estado es declarado culpable, éste, como dueño de la infraestructura afectada, puede demandar a las personas que tenían como función cumplir con la protección del bien a su cargo, con el propósito de que sean declaradas responsables de la pérdida y solicitar el reembolso de los daños presentados.

4. Perspectiva Financiera

4.1. Índice de precio al consumidor IPC:

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Si bien el IPC monitoreado por el DANE **no incluye directamente la mayoría de ramos de seguros** (los seguros privados no son parte de la canasta de consumo, con excepciones como el SOAT dentro de transporte), la inflación impacta al sector asegurador de forma **indirecta**. La reducción de la inflación anual al rango del 4-5% en 2026 alivia los costos de siniestros para las aseguradoras –por ejemplo, menores incrementos en el precio de repuestos de autos, costos médicos e indemnizaciones indexadas– y mejora el poder adquisitivo de los consumidores, lo que **facilita la compra de seguros**. En contraste, la alta inflación de 2022-2023 (que superó el 10-13% anual) había encarecido las indemnizaciones y presionado al alza las tarifas de seguros para mantener la suficiencia de primas. La convergencia de la inflación hacia la meta del Banco Central (3%) es un factor positivo que **mejora la siniestralidad esperada** y reduce la necesidad de fuertes incrementos en primas, creando un entorno más estable para el mercado asegurador.

4.2. Salario mínimo:

Según el Banco de la República se “entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc”.

En Colombia “existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros”.

A continuación, se presenta un consolidado de los salarios mínimos decretados en Colombia en los últimos 10 años:

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2016	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020

2022	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	1.750.905,00	23	1469 de diciembre de 29 de 2025

Impacto en seguros: A diferencia de otras variables macro, el salario mínimo tiene un efecto directo limitado en el mercado asegurador. En general, el aumento del SMLV **no influye significativamente en la contratación de seguros comerciales o personales**, dado que las primas de seguros se calculan con base en riesgos y sumas aseguradas más que en salarios. Sin embargo, existe una excepción importante: en el seguro obligatorio de accidentes de tránsito **SOAT**, las cuantías de cobertura e indemnizaciones están expresadas en salarios mínimos (SMLMV). Por tanto, cada incremento en el salario mínimo eleva automáticamente los montos que las aseguradoras deben pagar por gastos médicos, incapacidad o muerte en accidentes de tránsito cubiertos por el SOAT. Por ejemplo, en 2023 y 2024 los fuertes incrementos del salario mínimo (16% y 12%) encarecieron proporcionalmente las indemnizaciones del SOAT, generando presión financiera sobre las compañías que ofrecen este ramo (dado que las tarifas del SOAT son reguladas por la autoridad y no necesariamente aumentaron al mismo ritmo). Para 2025, el alza más moderada del 9,54% en el SMLV implica un ajuste también moderado en dichas obligaciones. Para 2026, el alza más significativa del 23% en el SMLV implica un ajuste también en dichas obligaciones. En otros ramos de seguros, el salario mínimo sirve de referencia indirecta en algunos contratos (p. ej., seguros de vida grupales que toman como suma asegurada múltiplos del salario, seguros previsionales, etc.), pero en términos agregados **no se considera un factor determinante** del desempeño general del sector asegurador.

4.3. Comportamiento del mercado asegurador en Colombia³

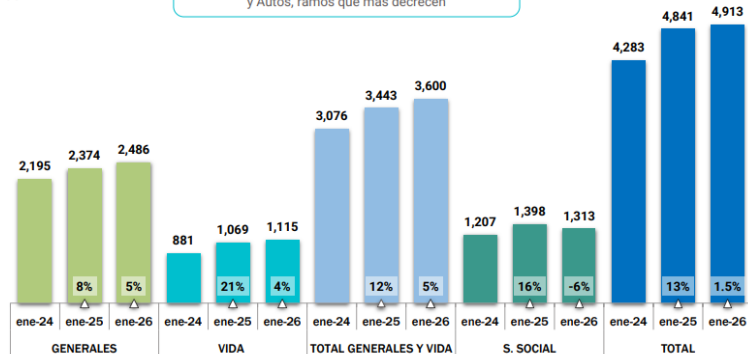
4.3.1. Primas emitidas (enero 2026)

³ FASECOLDA (CIFRAS DE LA INDUSTRIA junio 2026)

Primas emitidas Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA

R. Laborales, Previsional, Vida Grupo y Salud, ramos que mas aportan al crecimiento. R. Vitalicias, Aviación y Autos, ramos que más decrecen



Fuente: Fasescolda

Durante el mes de enero de 2026, las primas emitidas alcanzaron \$4,913 billones, lo que representa un crecimiento del 1,5% frente al mismo mes del año anterior. El crecimiento se concentró en los ramos de vida y salud, que aportaron el 80% de la expansión, mientras que los ramos de daños solo crecieron un 20%, evidenciando un comportamiento más débil.

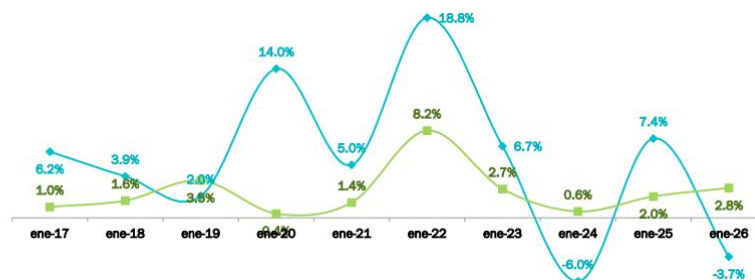
Comentario: El dinamismo se concentra en seguros de personas (vida grupo, salud), mientras que los ramos patrimoniales muestran debilidad, posiblemente por la desaceleración en construcción y menor actividad empresarial.

4.3.2. PIB vs Sector Asegurador

En términos reales, las primas decrecieron un 3,7% al corte de enero de 2026, frente al 2,8% de crecimiento del PIB. Esto confirma la resiliencia del secDtor asegurador, que se expande por encima de la economía, aunque a tasas más bajas que en años anteriores.

Crecimiento de las primas 2016 - 2027

Fuente: FASECOLDA

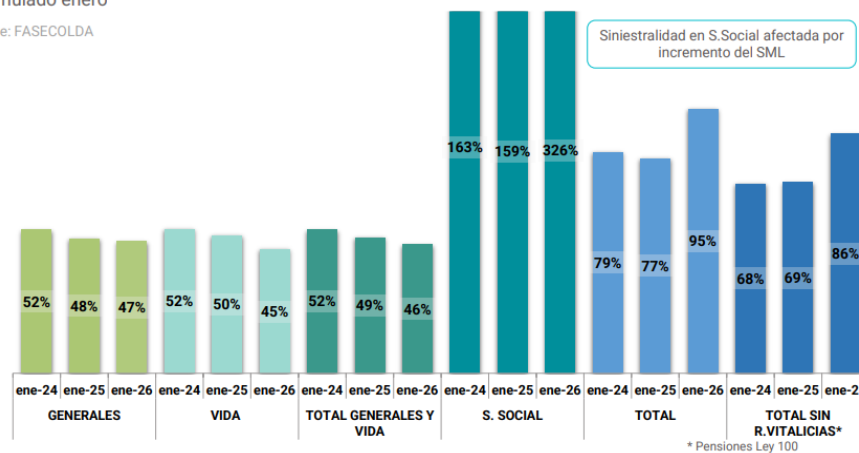


* Descontando la inflación anual al corte del mes de cada periodo
** 2015-2026: Fuente DANE.

4.3.3. Siniestralidad (enero 2026)

Siniestralidad cuenta compañía Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA



Fuente: Fasecolda

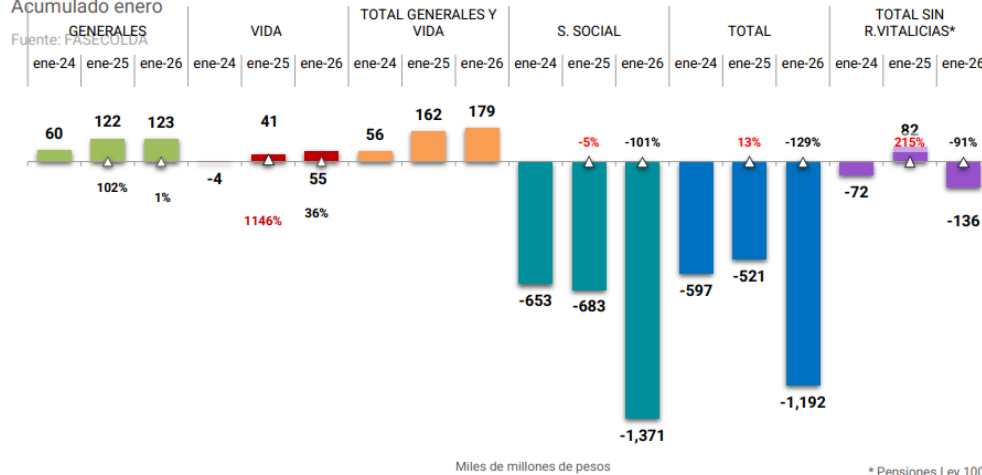
La siniestralidad del mercado total se ubicó en 86% (sin contar rentas vitalicias), mostrando una tendencia alta respecto a 2024-2025. Los ramos generales y de vida se mantuvieron en niveles cercanos al 50%. La reducción de la inflación ha contribuido a estabilizar los costos de los siniestros.

Comentario: La reducción de la inflación y la moderación en costos médicos y de repuestos explican la estabilización de la siniestralidad. Es un factor positivo para la rentabilidad técnica de las aseguradoras.

4.3.4. Resultado Técnico (enero 2026)

Resultado técnico Acumulado enero

Fuente: FASECOLDA



El resultado técnico refleja la utilidad o pérdida derivada de la operación propia del seguro, es decir, la diferencia entre:

- Primas devengadas (los ingresos por la venta de seguros).

- Siniestros ocurridos (indemnizaciones pagadas y reservas).
- Gastos de operación y comisiones (intermediación y administración).

No incluye el resultado financiero de inversiones, por lo que es un indicador “puro” del desempeño operativo de las compañías.

4.3.5. Comportamiento enero 2026.

El sector en su conjunto registró un resultado técnico negativo, frente al del mismo periodo de 2025.

En ramos generales, el resultado se mantuvo relativamente estable gracias a la reducción de la siniestralidad en automóviles y la recuperación de incendio y aliados.

En personas (vida y salud), la mayor frecuencia de reclamaciones elevó el costo de los siniestros y redujo los márgenes técnicos.

En Seguridad Social (SOAT, riesgos laborales, previsional) persisten déficits técnicos estructurales, siendo el SOAT el ramo más crítico por sus márgenes persistentemente negativos.

4.3.6. Factores explicativos

- **Siniestralidad:** Aumento en torno al 86% total del mercado, ayudada por el aumento de la inflación (mayor presión en costos médicos y repuestos). Sin embargo, en vida grupo y salud los siniestros crecieron, impactando su rentabilidad técnica.
- **Gastos y comisiones:** Permanecen en niveles históricos (comisiones 15–16% y gastos 20%), sin variaciones significativas. Esto implica que la presión no viene de los costos de intermediación, sino de la siniestralidad.
- **Estructura de ramos:** Los ramos de personas (vida y salud) crecieron más y hoy pesan más en la prima total, pero con resultados técnicos más ajustados. Esto desplaza la rentabilidad global hacia abajo.

El resultado técnico a enero de 2026 confirma que el sector asegurador colombiano sigue siendo operativamente sostenible, aunque con márgenes más estrechos que en 2025. La rentabilidad depende cada vez más de mantener estable la siniestralidad y de reforzar estrategias de control de costos en los ramos de mayor crecimiento (vida y salud), mientras que en ramos estructuralmente deficitarios (SOAT, seguridad social) se requieren ajustes regulatorios para garantizar equilibrio.

5. Perspectiva Internacional

5.1. Crecimiento global y regional del sector asegurador

- El entorno macroeconómico global funciona como el catalizador de las reclamaciones y la capacidad de suscripción del sector asegurador.
- Crecimiento Económico Global: De acuerdo con las proyecciones consolidadas de Mapfre Economics y el Swiss Re Institute, se estima un crecimiento del PIB global del 3.0% para 2026. El panorama está marcado por la divergencia entre la resiliencia de EE. UU. y la desaceleración controlada de China (4.5%).
- Persistencia Inflacionaria: Los choques de oferta derivados de las tensiones comerciales globales y los conflictos geopolíticos mantienen la inflación promedio global proyectada cerca del 4.0% para 2026. Esto genera presiones directas sobre la severidad de los siniestros y los costos de reposición de activos públicos fijos (infraestructura, equipos).
- Tipos de Interés Elevados: En respuesta a una inflación más errática, los bancos centrales mantienen tasas altas (el Banco Central Europeo y la Reserva Federal de EE. UU.). Para las aseguradoras, este escenario es altamente favorable, ya que los rendimientos de reinversión robustecen los ingresos financieros, compensando los márgenes técnicos más estrechos en la suscripción.⁴

5.2. Mercado asegurador en América Latina en 2026

- El Mercado de América Latina Para el análisis de sector en Colombia, la dinámica de Latinoamérica es el espejo técnico obligatorio para justificar el apetito de riesgo de las aseguradoras locales.
- Desempeño Económico: Mapfre Economics proyecta un crecimiento del PIB regional del 1.9% para 2026. Aunque es un avance moderado, el sector asegurador continúa creciendo de forma desproporcionada por encima del PIB debido al incremento de la conciencia de riesgo y los requerimientos de contratación pública.
- Comportamiento del Segmento No Vida (P&C) en la Región: Se estima un crecimiento de primas del 5.37% para 2026. La desaceleración de la inflación local contribuye a estabilizar los costos de siniestralidad en ramos masivos y corporativos (Autos, Daño y Salud).
- Rentabilidad y Gestión Técnica: Los mercados latinoamericanos enfrentan una alta dispersión de resultados. Las aseguradoras en la región están priorizando la disciplina de suscripción y la retención integrada de riesgos.⁵

5.3. Dinámicas globales de mercado – precios, capacidad y suscripción

Según Aon, en el segundo trimestre de 2026 la región latinoamericana presenta condiciones de mercado “blandas” —con precios de seguros disminuyendo entre 1 % y 10 %—, mayor capacidad disponible y una suscripción más flexible, especialmente en ramos como propiedad, cibernéticos y autos⁶.

5.4. Perspectivas económicas para el sector 2026⁷

⁴ Mapfre Economics y Swiss Re institute

⁵ Intereconomía y Mapfre economics

¹⁰ <https://www.aon.com/en/insights/reports/global-insurance-market-insights/q2-2026-overview>

¹¹ Análisis regional del mercado asegurador: Colombia proyecta un crecimiento del 6,5% para 2026

El contexto global actual se caracteriza por una serie de desafíos económicos, incluyendo la inflación, el incremento en el precio de la energía, la volatilidad del mercado, cambios medioambientales y las importantes tensiones geopolíticas mundiales. A pesar de estas incertidumbres, Cesce mantiene una visión positiva sobre el potencial de Latinoamérica en el que el desarrollo de su sector, refleja la resiliencia de la economía y la confianza en su futuro crecimiento.

Manuel Arévalo, presidente & CEO de Cesce en Colombia, comenta «cada país exige estrategias diferenciadas por parte de las empresas de seguros. La adaptación a las condiciones específicas de cada nación, la innovación y la gestión eficiente de riesgos, son claves para el éxito del sector en Latinoamérica. Asimismo, la colaboración entre empresas, gobiernos y otros actores relevantes es fundamental para impulsar el crecimiento de la industria y promover una mayor cultura del seguro en la región».

En países como Brasil, Perú, México y Colombia, el mercado asegurador es crucial para las economías, y expertos de Cesce en cada uno de estos territorios, identificaron factores específicos que impactarán el desarrollo de la industria en cada lugar. Estos elementos trazan una hoja de ruta para fortalecer el ecosistema empresarial y contribuir al desarrollo económico regional:

- Brasil: con un panorama económico aún afectado por las elevadas tasas de interés, el país enfrenta desafíos como el aumento de la siniestralidad y la consecuente presión sobre los precios de las pólizas. Sin embargo, también existen oportunidades atractivas, como el mercado de exportación favorecido por la valorización del dólar.
- Perú: se anticipa una recuperación gradual en la región, con un contexto económico y político más estable. En Perú, el desafío de ampliar la base de clientes concentrado y dominado por cuatro empresas, que representan más del 75% del mercado de seguros, se ve agravado por la desaceleración en la curva de crecimiento de las primas en el último año. Aunque existen riesgos políticos que podrían afectar esta perspectiva.
- México: el panorama económico en el país azteca se mantiene estable, con el consumo como motor principal. Sin embargo, las elecciones gubernamentales podrían generar cambios significativos. En el mercado asegurador, los aspectos ambientales y climáticos, así como los ciclos económicos, influyen en las primas y la siniestralidad.
- Colombia: El sector en Colombia muestra un crecimiento moderado, registrando un aumento del 5% en 2023 y proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,5% hasta 2026. El desafío para este año es continuar creciendo en cuanto a la adopción de seguros en el país y superar los resultados obtenidos en 2023. Según datos de Fasecolda, el año pasado, el número de seguros que blindan los contratos llegó a 3,33 millones, 7,2% más que en 2022.

6. Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

6.1. Estructura institucional

- El sector asegurador está conformado por compañías de seguros de vida, de seguros generales, reaseguradoras, compañías de medicina prepagada y entidades de servicios auxiliares (ajustadores, agencias, corredores).

- Todas estas entidades son vigiladas y reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que garantiza estándares de solvencia, transparencia y protección al consumidor.
- A nivel gremial, Fasecolda representa al sector, centralizando información y promoviendo buenas prácticas.

6.2. Función dentro del sistema financiero

- Desde lo organizacional, las aseguradoras son intermediarios financieros especializados en la gestión de riesgos.
- Su operación se basa en la captación de primas y la constitución de reservas técnicas, que permiten responder a los siniestros.
- En la economía, se integran al mercado de capitales mediante la inversión de sus reservas, aportando liquidez y estabilidad al sistema financiero.

6.3. Gestión empresarial

Internamente, las compañías de seguros manejan áreas como:

- Suscripción y análisis de riesgos.
- Atención de siniestros y reclamaciones.
- Cumplimiento normativo (compliance).
- Gestión comercial y canales de distribución (agencias, corredores, bancaseguros, digital).

6.4. Impacto organizacional en la economía

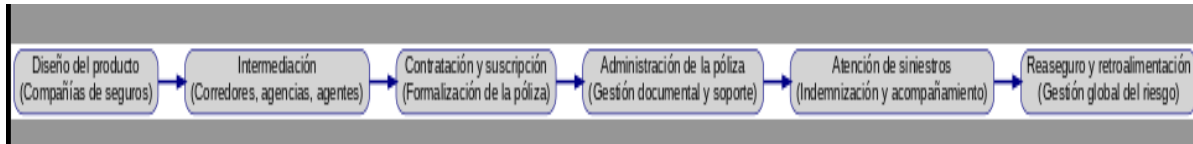
- Desde esta perspectiva, el sector asegurador actúa como un mecanismo de transferencia y mitigación de riesgos que protege a hogares, empresas y entidades públicas.
- Al mismo tiempo, contribuye a la estabilidad macroeconómica porque canaliza ahorros hacia la inversión productiva a través del mercado financiero.
- La organización del sector también facilita la innovación en productos (ej. ciberseguro, micro seguros, seguros inclusivos) que responden a nuevas necesidades de la sociedad.

6.5. ¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

En el sector asegurador no existe una cadena de producción física como ocurre en bienes o manufacturas. Sin embargo, sí puede señalarse una cadena de valor y distribución del servicio que integra las siguientes etapas:

- Diseño del producto asegurador – realizado por las compañías de seguros, que estructuran las pólizas, condiciones, coberturas y tarifas.
- Intermediación – llevada a cabo por corredores, agencias o agentes de seguros, quienes asesoran a las entidades públicas o privadas en la identificación de riesgos y en la selección de la póliza adecuada.
- Contratación y suscripción – donde se formaliza la póliza a través de la aseguradora, con la intermediación de un corredor o agencia, en cumplimiento del marco normativo.

- Administración de la póliza – incluye la gestión documental, emisión de certificados, endosos y soporte técnico a la entidad contratante.
- Atención de siniestros – fase de respuesta en la cual la aseguradora reconoce y paga las indemnizaciones, con el acompañamiento del intermediario.
- Retroalimentación y reaseguro – las aseguradoras, a su vez, transfieren parte del riesgo a reaseguradoras, integrando la cadena global del servicio.



De esta forma, aunque no se trate de un bien tangible, el servicio de seguros sí cuenta con una cadena de valor claramente definida, que abarca desde el diseño del producto hasta la atención efectiva de siniestros y la retroalimentación al mercado.

5 JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como parte del ejercicio de estructuración económica del proceso de selección, la U.T. CAF-OMEGA SEGUROS realizó acercamientos con compañías aseguradoras con el propósito de consultar la posibilidad de obtener cotizaciones preliminares para el ramo de arrendamiento, a lo cual se recibieron las siguientes cotizaciones.

a. Berkley Seguros:

SLIP DE COTIZACION			
AFIANZADO ARRENDATARIO		SEGURO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL	
VIGENCIA DE LA COTIZACION			
NOMBRE	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARI	VIGENCIA INICIACION	LAS 0 HRS - DEL 15/07/2026
NIT	900483991	VIGENCIA FINALIZACION	LAS 0HRS - DEL 15/12/2026
		No. de Cotizacion	Rama 5 / 00004
TOMADOR		ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ARRENDADOR	
NOMBRE	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARI	NOMBRE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA
NIT	900483991	NIT	860042945
Esta cotización no compromete a la compañía al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto la compañía lo haya manifestado expresamente, La presente cotización está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de vigencia, diferentes a los informados y que fueron base para iniciar el proceso de cotización, de lo contrario la compañía se reserva el derecho de retirar y/o modificar la cotización.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICION	
COP \$ 13.436.744		COP \$ 15,000	
IVA		PRIMA TOTAL	
COP \$ 2.552.981		COP \$ 16.007.575	

b. Seguros Del Estado:

OBJETO DEL SEGURO						
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:						
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NRO 2026 CUYO OBJETO ES : EL ARRENDADOR entrega a EL ARRENDATARIO el uso y goce del inmueble ubicado en la Calle 45 A 9 - 36, en la ciudad de Bogotá, sector Marly (Chapinero), destinado al uso exclusivo y funcionamiento de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, incluyendo los usos conexos y demás prestaciones adicionales que acuerden las partes.						
NOTA : CON LA ACEPTACION DE LA PRESENTE POLIZA, EL ASEGURADO MANIFIESTA DE MANERA IRREVOCABLE QUE ENTIENDE Y ACEPTA QUE ES UN DEBER INFORMAR A LA COMPAÑIA ASEGURADORA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR EN EL PAGO DEL CANON CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 10 DAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU OCURRENCIA; LA OMISIN DE ESTE DEBER IMPLICARA LA PERDIDA DEL DERECHO A INDEMNIZACION EN LOS TERMINOS DEL ART. 1061 DE CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO.						
AMPAROS						
RIESGO: PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES						
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	TASA	CALC	PRIMA
CUMPLIMIENTO	20/08/2026	15/12/2026	\$397,377,077.00	13.30%	AP	\$16,941,327.93
ACLARACIONES						
Esta Cotización tiene validez de diez (10) días, por lo tanto es condición imprescindible para que la Compañía se considere en riesgo que los términos de cotización citados en la presente comunicación sean previamente firmados antes del vencimiento de la validez de los mismos, de lo contrario se entiende que en ningún momento hemos asumido responsabilidad en el riesgo citado.						
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	
\$**16,941,327.00	\$*****25,000.00	\$***3,223,602.00	\$*****20,189,930.00	\$*****0.00	CONTADO	

c. Seguros Mundial:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA COTIZACIÓN \$
CANON DE ARRENDAMIENTO	00:00 Horas del 20/08/2026	24:00 Horas del 15/12/2026	1,589,508,308.00	47,685,249.00
SERVICIOS PÚBLICOS	00:00 Horas del 20/08/2026	24:00 Horas del 15/12/2026	5,000,000.00	0.00
TOTAL ASEGURADO			1,594,508,308.00	
TOMADOR	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS ANIM		No. DOC. IDENTIDAD	900.483.991-0
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 31-10 PISO 15 BOGOTA		TELÉFONO	6015553001
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO	CENTRAL DE INVERSIONES SA - CISA		No. DOC. IDENTIDAD	860.042.945-5
DIRECCIÓN	CALLE 63 NO. 11 -09 BOGOTA D.C.		TELÉFONO	5460480
AFIANZADO (ARRENDATARIO)	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS ANIM		No. DOC. IDENTIDAD	900.483.991-0
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 31-10 PISO 15 BOGOTA		TELÉFONO	6015553001
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN		
CAF ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
PRIMA BRUTA	\$ 47,685,249.00			
DESCUENTOS				
EXTRA PRIMA				
PRIMA NETA	\$ 47,685,249.00			
GASTOS EXP.	10,000.00			
IVA	9,062,097.00			
TOTAL COTIZACIÓN	\$ 56,757,347.00			

d. UT CAF-Omega Seguros:

NUMERO DE POLIZA:		COMPAÑÍA:	
ANEXO:		INTERMEDIARIO: UT CAF - OMEGA	

TOMADOR:	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
NIT	900483991-0
NUMERO CONTRATO	
TEMPORARIO:	
TECNICO EXPEDIDOR:	

VALOR DEL PROCESO	397.377.077,00
PLAZO (DIAS)	117
FECHA INICIAL	20/08/2026
FECHA FINAL	15/12/2026

AMPARO	% VALOR ASEG.	DIAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA NETA	PRIMA APROXIMADA
				INICIO	FINAL		
ARRENDAMIENTO	100%	125	397.377.077,00	20/8/2026	19/4/2027	1.989.904	
			397.377.077,00				

MESES	AÑOS
1 MES = 30 DIAS	1 AÑO = 365 DIAS
2 MES = 61 DIAS	2 AÑO = 730 DIAS
3 MES = 91 DIAS	3 AÑO = 1095 DIAS
4 MES = 122 DIAS	4 AÑO = 1460 DIAS
5 MES = 152 DIAS	5 AÑO = 1825 DIAS
6 MES = 182 DIAS	
7 MES = 213 DIAS	
8 MES = 243 DIAS	
9 MES = 274 DIAS	
10 MES = 304 DIAS	
11 MES = 335 DIAS	
12 MES = 365 DIAS	

LIQUIDACION DE CUMPLIMIENTO	
Prima	1.989.904
Gts Poliza	10.000
Iva	379.982
Total Poliza	2.379.885
LIQUIDACION DE R.C.E	
Gtos Poliza	0
Prima	0
Iva	0
Total Poliza	0
Gts. Tramite	
VALOR TOTAL	2.379.885

Con el fin de establecer un valor que sea representativo del mercado y que permita realizar una contratación ajustada a los costos reales, se ha calculado por medio de la medida de tendencia central MEDIANA de los valores de las cotizaciones recibidas. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Valor del contrato} = \text{Mediana}(C_1, C_2, C_3)$$

$$\begin{cases} C_2 & \text{si } C_1 \leq C_2 \leq C_3 \\ (C_1 + C_3) / 2 & \text{si } C_2 \text{ es el valor intermedio} \\ C_2 & \text{si } C_3 \leq C_2 \leq C_1 \end{cases}$$

C_1 = Cotización 1
 C_2 = Cotización 2
 C_3 = Cotización 3

Para este cálculo, se tomaron en cuenta las siguientes cotizaciones:

RAMO		BERKLEY SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	VALOR ESTIMADO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS UT CAF-OMEGA	VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	CALCULO DE LA MEDIANA
POLIZA DE ARRENDAMIENTO INCLUYENDO EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1	16.007.575	20.189.000	58.757.347	1.989.904	24.235.956,50	18.098.288

En consecuencia, el valor estimado del contrato corresponde al cálculo de la mediana de las cotizaciones recibidas y analizadas, el cual refleja condiciones normales de oferta y demanda, garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual y asegura que la Entidad no incurra en sobrecostos ni afecte el principio de selección objetiva.

Por lo anterior, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas considera que el valor estimado del contrato es técnicamente sustentado, financieramente viable y jurídicamente ajustado al marco normativo vigente, permitiendo satisfacer la necesidad identificada y garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación legal.

Por lo anterior, se tomó como base la mediana de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial, esto es, la suma de hasta DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.098.288,00), IVA incluido.

6 ESTUDIO DE LA OFERTA

La suscripción de las pólizas del mercado asegurador en Colombia depende de las políticas de cada una de las Aseguradoras y de sus capacidades para contratar pólizas, cuya aprobación en la comercialización de ciertos productos, dependen de las autorizaciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia de los ramos que pueden suscribir, de allí que no todas las aseguradoras comercialicen todas las pólizas que conforman el programa de seguro.

A continuación, se relacionan las compañías aseguradoras y sus ramos autorizados de la siguiente manera:

ESTUDIO DEL SECTOR

ASEGURADORA	RAMOS GENERALES	RAMOS DE VIDA
 Allianz Colombia	Ramos Autorizados GENERALES: Agropecuario, Corriente Débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Hogar, Todo Riesgo Contratista.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Salud, Pensiones Voluntarias.
 Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Corriente Débil, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Soat, Sustracción, Cooperativo de Vida, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Desempleo, Navegación y Casco.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Salud, Exequias, Vida Grupo
 Andina Compañía de Seguros de Vida S.A		Ramos Autorizados Seguro de pensiones Ley 100 de 1993, Seguro previsional de invalidez y sobrevivencia.
 Asulado Seguros de Vida S.A		Ramos Autorizados Vida: Pensiones ley 100 Seguro previsional invalidez y sobrevivencia
 Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A		Ramos Autorizados Accidentes Personales, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Enfermedades de Alto Costo, ARL.

ESTUDIO DEL SECTOR

 Axa Colpatria Seguros S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleo, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Vidrios, Casco Navegación, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Educativo.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Salud, Vida Grupo, Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, Colectivo de Vida, Vida Individual, Previsionales de Invalidez y Supervivencia, Riesgos Laborales y Pensiones Voluntarias
 BBVA Seguros Colombia S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Supervivencia, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación Ramo de Pensiones Voluntarias, Exequias, Seguro de Salud.
 Berkley Internacional Seguros Colombia SA	Ramos Autorizados GENERALES: Seguros de Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Manejo, Transporte, Todo Riesgo Construcción.	
 BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.		Ramos Autorizados VIDA: Vida Individual, Vida Grupo y Salud.
 Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Desempleo, sustracción	Ramos Autorizados VIDA: Vida Grupo, Accidentes Personales,
 CHUBB Seguros Colombia S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Responsabilidad Civil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Minas y Petróleos, y Multirriesgo Industrial.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Salud

ESTUDIO DEL SECTOR

 Coface	Ramos Autorizados GENERALES: Seguro de Crédito a la Exportación Global, Seguro de Crédito Doméstico.	
 Colmena Seguros S.A.	Ramos Autorizados: GENERALES: Riesgos Laborales, y Desempleo, Seguros Generales.	Ramos Autorizados VIDA: Vida Grupo, Salud, Exequias, Accidentes Personales
 Colsanitas Seguros		Ramos Autorizados VIDA: Administradora de Riesgos Laborales
 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza	Ramos Autorizados Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material, Vida Grupo, Transporte.	
 La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	Ramos Autorizados GENERALES: Incendio, Terremoto y anexos, Sustracción, Instalaciones y Equipo Electrónico, Rotura de Vidrios, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo Agrícola, Montaje Todo Riesgo, Todo Riesgo Contratista, Transporte de Valores, Transporte Específico de Mercancías, Transporte de Mercancías, Lucro Cesante, Familias Seguras, Manejo Comercial, Manejo entidades financieras, Manejo individual, Cumplimiento, Cumplimiento oficial, Póliza Judicial, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Directores y Administrativos, Seguro de crédito comercial, Arrendamiento, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, Reemplazar por Responsabilidad Civil Profesional clínicas/hospitales e instituciones privadas del	Ramos Autorizados VIDA: Vida Grupo, Vida Individual, Accidentes Personales, Vida+, Accidentes en Viaje, Deuda Protegida.

ESTUDIO DEL SECTOR

	sector sanidad, Responsabilidad Civil Extracontractual entidades estatales, Auto Plus, Pesados, Utilitarios y Taxis, SOAT, Servicio Público, RCE y RCC Transporte Público.	
 Global Seguros	Ramos Autorizados GENERALES: Seguros Educativos	Ramos Autorizados VIDA: Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones Voluntarias, Rentas Vitalicias.
 HDI Seguros S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Aviación, Agropecuario, Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Terremoto, Transporte, Vidrios, Crédito comercial, Incendio, Hogar, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, SOAT, Sustracción, Todo Riesgo Contratista.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, Exequias, Salud, Desempleo, y Enfermedades de Alto Costo.
 JMalucelli Traverlers Seguros SA	Ramos Autorizados GENERALES: Cumplimiento, Responsabilidad Civil.	
 Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Grupo, Educativo, Agrícola, Desempleo.	Ramos Autorizados VIDA: Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Exequias, Educativo, Pensiones y Ley 100, Seguro Previsional de Invalidez y Sobrevivencia, Pensiones con Conmutación Pensional, Riesgos Profesionales.
 MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Seguro de Desempleo.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional, Seguros de Pensiones Ley 100 y Seguro de Desempleo.
	Ramos Autorizados	

Nacional de seguros S.A.	GENERALES: Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	
 Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.		Ramos Autorizados VIDA: Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía.
 Positiva Compañía de Seguros S.A.		Ramos Autorizados VIDA: Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales, Vida Individual, Salud, BEPS, Conmutación Pensional, Pensiones Voluntarias, Exequias y Desempleo.
 La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Manejo, Seguro Decenal, Cumplimiento, Manejo Global Bancario, Caución Judicial; Incendio, Sustracción, Transporte, Casco Barco, Vidrios Planos, Casco Aviación, Terremoto, Obras Civiles Terminadas; Rotura de Maquinaria, Montaje de Maquinaria, Corriente Débil, Todo Riesgo Contratistas, Daños Materiales Combinados, Agrícola, Responsabilidad Civil.	Ramos Autorizados VIDA: Vida Grupo, Vida Deudores, Accidentes Personales, Desempleo, SOAT.
 PROAGRO	Ramos Autorizados GENERALES: Agropecuario COBERTURAS: Climáticas, Biológicas, Muerte de Animales	
 SBS Seguros Colombia S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Seguro Decenal, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte, Hogar, Minas y Petróleos.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes, Salud, Vida Grupo,

ESTUDIO DEL SECTOR

 Seguros Alfa	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Aviación, Navegación y Casco, Desempleo,	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Supervivencia, Seguros de Pensiones Ley 100, Riesgos Profesionales y Seguro de Salud.
 Seguros Bolívar S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Seguro Decenal, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas, Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Supervivencia, Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales, Pensiones con Conmutación Pensional
 Seguros del Estado S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria Responsabilidad Civil, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte y Vidrios.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Salud y Vida Individual.
 Seguros Mundial	Ramos Autorizados GENERALES: Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Desempleo, Responsabilidad Civil, SOAT, Crédito Comercial y a la Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación y Casco.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo
 Segurexpo de Colombia S.A.	Ramos Autorizados Seguro de Crédito a la Exportación y Riesgo Político, Seguro de Crédito Interno, Cumplimiento y Responsabilidad Civil.	

 Skandia Seguros de vida SA		Ramos Autorizados VIDA: Seguros de Vida
 Solunion Colombia Seguros de Crédito SA	Ramos Autorizados GENERALES: Seguro de Crédito Interno, Seguro de Crédito a la Exportación y Cumplimiento.	
 Seguros Generales Suramericana S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Incendio, Lucro Cesante por Incendio, Transportes, Automóviles, Sustracción, Manejo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Vidrios Planos, Navegación Casco, Seguro de Todo Riesgo Construcción, Seguro Decenal, Maquinaria y Equipo de Contratistas, Obras Civiles Terminadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Riesgo Montajes, Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria, Seguro del Hogar	Ramos Autorizados VIDA: Seguros de Vida, de Grupo y Colectivo, Accidentes Personales, Salud, Pensiones Ley 100, Seguros Previsionales y Riesgos Profesionales.
 Zurich Colombia Seguros S.A.	Ramos Autorizados GENERALES: Responsabilidad Civil, Transporte, Montaje y Rotura de Maquinaria, Cumplimiento, Incendio, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Vidrios, Corriente Débil, Navegación (Reaseguro), Navegación y Casco, Desempleo, Manejo, Sustracción.	Ramos Autorizados VIDA: Accidentes Personales, Vida Grupo

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)⁸ de la Agencia de Contratación Pública en Colombia en el análisis de oferta de la categoría “Servicios Financieros y de Seguros” el cual tiene como objetivo el “análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias”, se logra hacer un perfilamiento de los posibles proveedores, los cuales se evidencian en las siguientes imágenes correspondientes a los años 2026, 2025, 2024 y 2023:

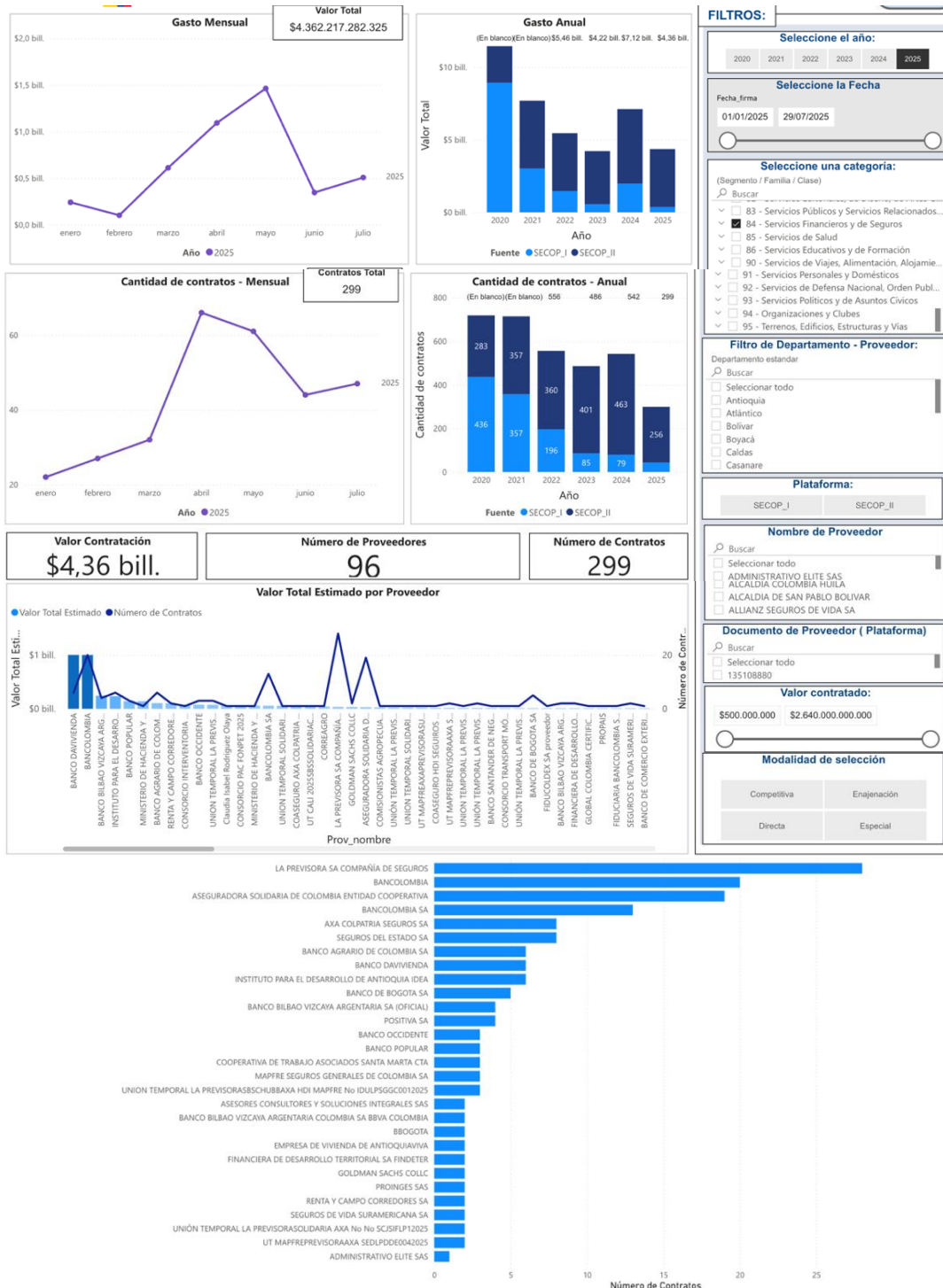
⁸ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

✓ ANÁLISIS OFERTA AÑO 2026



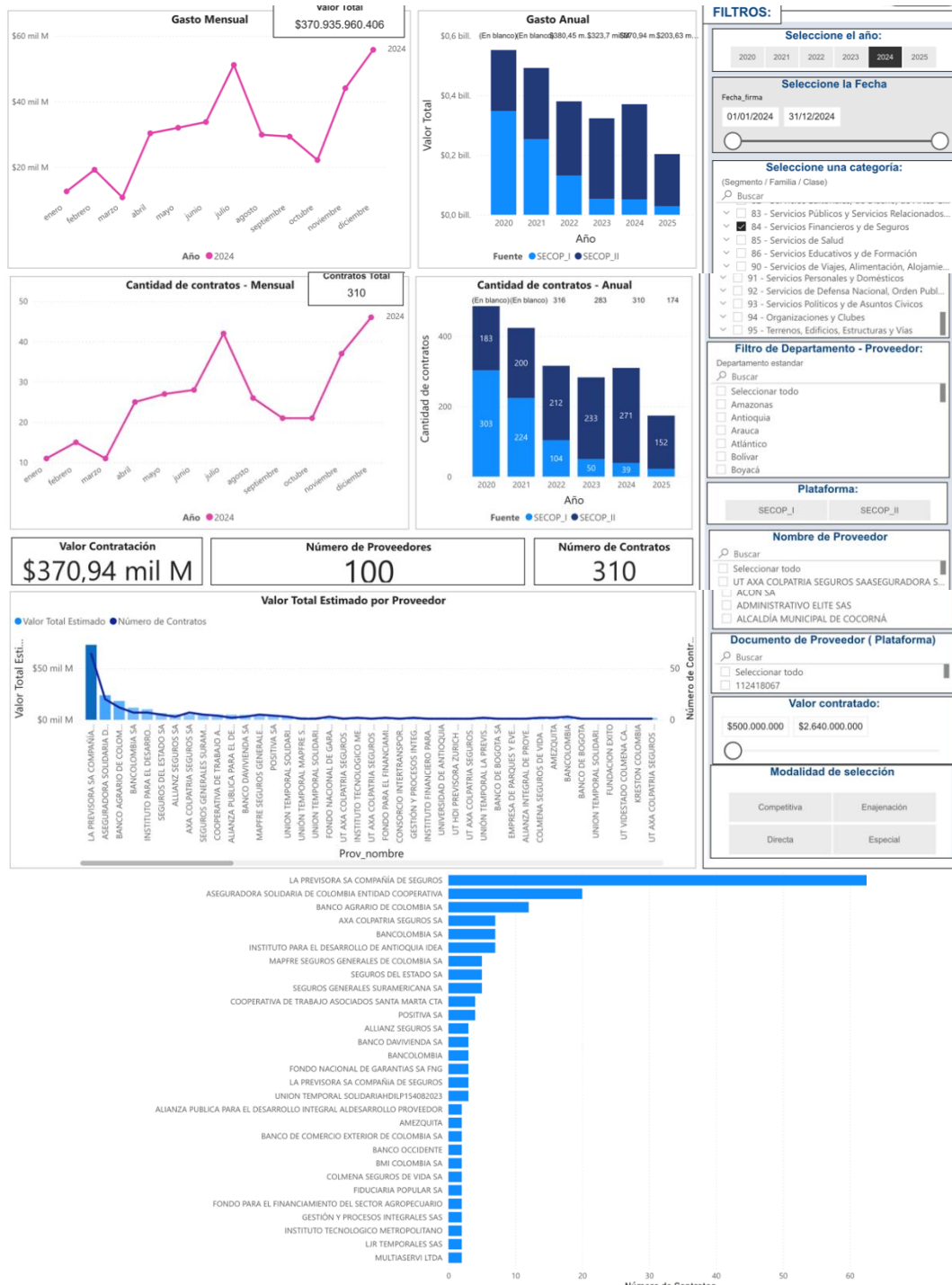
✓ ANÁLISIS OFERTA AÑO 2025

ESTUDIO DEL SECTOR



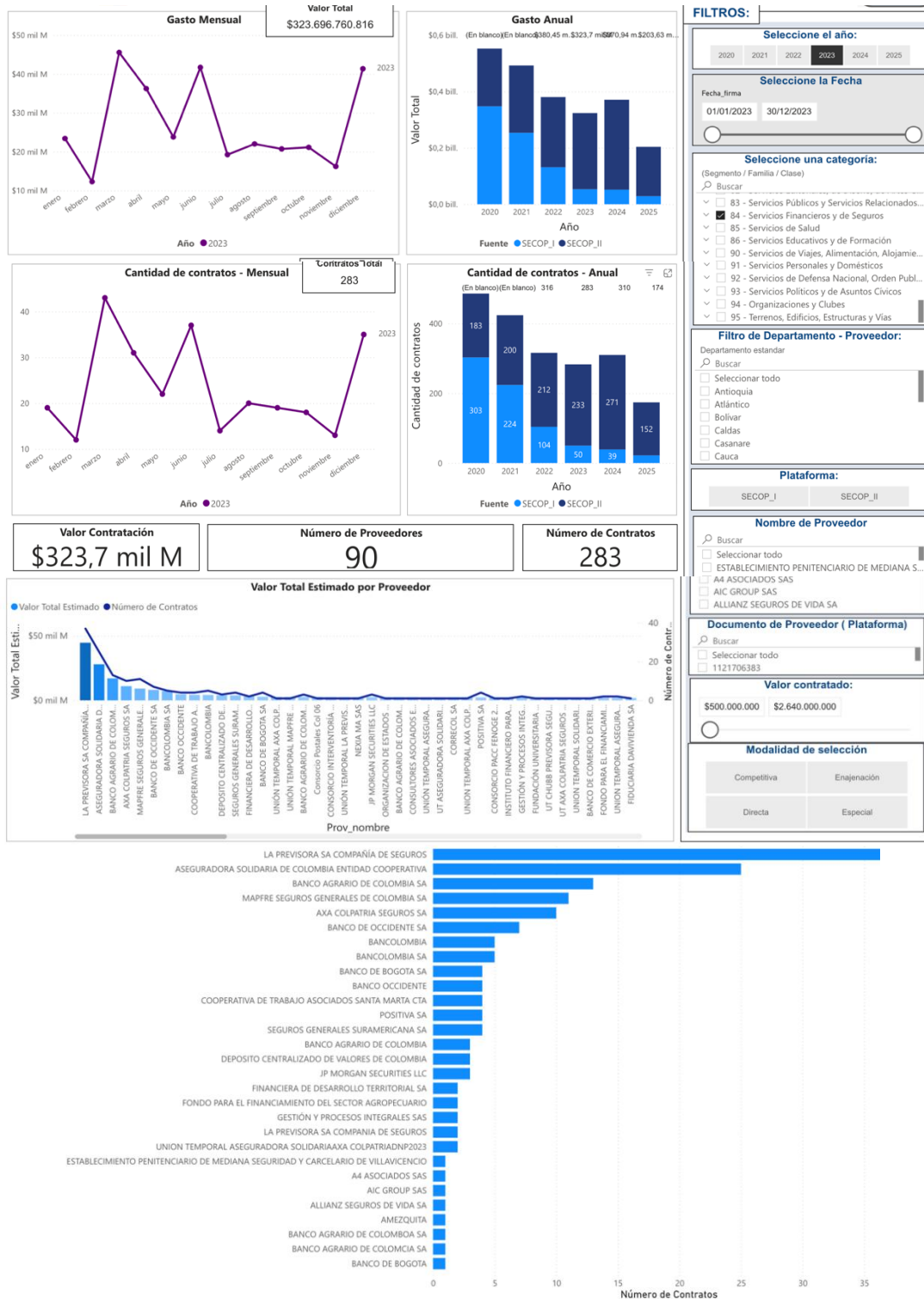
✓ ANÁLISIS OFERTA AÑO 2024

ESTUDIO DEL SECTOR



✓ ANÁLISIS OFERTA AÑO 2023

ESTUDIO DEL SECTOR



Tal y como se logra evidenciar si bien es cierto en el rango analizado a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente se identifican diversos proveedores en el segmento de servicios financieros

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

y de seguros de los años 2025, 2024 y 2023, al ver la gráfica “Valor estimado por proveedor”, se evidencia que la actividad se concentra en 8 compañías de seguros.

A manera de ejemplo, para la vigencia 2026 el MAE reporta, en la categoría "Servicios Financieros y de Seguros", un total de 3.865 proveedores y 7.395 contratos, por un valor total estimado de \$2,71 billones. Sin embargo, un análisis desagregado de estas cifras es indispensable, dado que dicha categoría del clasificador UNSPSC agrupa de manera conjunta tanto servicios de seguros como servicios financieros y bancarios, los cuales no son comparables entre sí para efectos de este proceso:

- Al observar el número de proveedores por valor contratado, las primeras posiciones corresponden a entidades bancarias (Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Bancolombia, entre otras), cuyos contratos corresponden a servicios financieros —no a pólizas de seguros— y por su magnitud distorsionan la lectura del valor total contratado en la categoría si no se depura la información.
- Al observar el número de contratos por proveedor —variable más pertinente para dimensionar la concurrencia real en el mercado asegurador—, las primeras posiciones sí corresponden a compañías de seguros: Aseguradora Solidaria de Colombia (674 contratos), La Previsora S.A. Compañía de Seguros (341 y 198 contratos, en dos registros), Seguros del Estado S.A. (136 contratos), Seguros Generales Suramericana S.A. y La Equidad Seguros Generales, entre otras.
- Esta lectura desagregada permite las siguientes conclusiones sobre número de proveedores, número de contratos, valor contratado, concentración del mercado y competencia:
- Número de proveedores: la cifra global de 3.865 proveedores no representa el universo de aseguradoras, sino el de todos los proveedores de la categoría financiera y de seguros combinada; el universo efectivo de aseguradoras activas en contratación pública es sustancialmente menor, consistente con las 8 compañías identificadas de forma recurrente en el análisis por número de contratos y con la información de SECOP II.
- Número de contratos: la alta cantidad de contratos de las aseguradoras mencionadas (varios cientos por entidad) evidencia una participación activa y sostenida de estas compañías en la contratación pública, lo que confirma su experiencia y capacidad operativa para atender procesos como el del Corporación Autónoma del atlántico.
- Valor contratado: al no ser posible aislar en la herramienta el valor correspondiente exclusivamente a pólizas de seguros del valor de servicios financieros y bancarios, esta variable del MAE se toma como referencia contextual del tamaño de la categoría, mas no como base para dimensionar el presupuesto del presente proceso, el cual se soporta en las tasas de mercado analizadas en el numeral correspondiente.
- Concentración del mercado: la comparación por número de contratos confirma que la actividad aseguradora en el sector público se concentra en un grupo relativamente reducido de compañías especializadas en el segmento estatal (en línea con las 8 compañías identificadas en el rango 2023-2025), lo cual es consistente con los altos requisitos técnicos, financieros y de reaseguro que exige el aseguramiento de riesgos del Estado.
- Competencia: pese a dicha concentración, el número de aseguradoras identificadas con participación activa (superior a 100 contratos cada una) y la pluralidad de oferentes por ramo específico establecida en el numeral "Estudio de la Oferta" permiten concluir que existen condiciones adecuadas de competencia para el presente proceso, sin que se evidencien barreras de entrada que restrinjan de manera injustificada la concurrencia de oferentes.

Una vez analizado el Registro Único de Proponentes de una muestra tomada de estas compañías de seguros se encuentra que el tamaño empresarial con el que cuenta este sector, es el siguiente:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	TAMAÑO
AXA COLPATRIA	GRAN EMPRESA
PREVISORA SEGUROS	GRAN EMPRESA
MAPFRE SEGUROS	GRAN EMPRESA
ASEGURADORA SOLIDARIA	GRAN EMPRESA
CHUBB SEGUROS COLOMBIA	GRAN EMPRESA
MUNDIAL DE SEGUROS	GRAN EMPRESA
SBS SEGUROS	GRAN EMPRESA
ALLIANZ SEGUROS	GRAN EMPRESA

7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1 CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

RAMO	ENTIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	LINK DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO ARRENDAMIENTO	ATLANTICO - TRANSMETRO S.A.	TM-MIN-008-2017	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6359605
	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	IP-ASO-010-2019	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9894501

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública

Proyecto: Unión Temporal CAF – OMEGA SEGUROS

V.B

